

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 2 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE TITULADO/A GRADO MEDIO (JARDINES) AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Advertido error en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona, de fecha 16 de febrero de 2026 por el que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de titulado/a grado medio (jardines) al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, publicado en el BON número 47 de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 13 de abril de 2026 ha ACORDADO:

1. Modificar la base 2.1.1 apartado c) en los siguientes términos:

Donde dice:

c) Hallarse en posesión del título universitario de Grado, Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Título declarado equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Debe decir:

c) Grado universitario en Ingeniería Agrícola o Grado en Ingeniería Forestal, o titulaciones universitarias oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Ingeniero Técnico Agrícola e Ingeniero Técnico Forestal, o título declarado equivalente.

2. Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para aquellas personas que cumplan con el requisito anterior.

Las personas que hubiesen presentado instancia en el plazo inicial habilitado al efecto y cumplan el referido requisito de titulación, no deberán volver a presentar solicitud.

3. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web del Ayuntamiento de Pamplona.

Contra la convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de las mismas, podrá interponerse optativamente alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.



c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Pamplona, a 13 abril de 2026 – La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza